**RESOLUCIÓN CGR Nº 956.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDDA INGENIERÍA DEL ING. EDGAR DAMIÁN DÁVALOS AYALA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DE MOTORES DE ELEVACIÓN, PAC CGR Nº 10/11, ID Nº 215515.**

Asunción, 11 NOV. 2011

**VISTO:** El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 50 del 25/02/11, los Memorandos DGA/DAL/134 del 13/10/11 y 140 del 31/10/11 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, las notas DGL nros 197 del 18/10/11 y 217 del 02/11/11, los Memorandos DGAJ nros 705 del 24/10/11 y 767 del 08/11/11; y,

**CONSIDERANDO:** Que, según Resolución CGR Nº 50/11, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual se halla incluido el código PAC CGR Nº 10/11 "Mantenimiento de tanques de agua de motores de elevación", para ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo a la cuantía del costo estimado de la operación y el artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorandos nros 134 y 140 de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite la propuesta de adjudicación de la contratación directa convocada para la prestación de estos servicios, PAC Nº 10/11, ID Nº 215515, con la recomendación de adjudicación planteada a favor de la firma EDDA Ingeniería del Ing. Edgar Damián Dávalos Ayala, por un monto máximo de guaraníes seis millones quinientos mil (G. 6.500.000), y mínimo de guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil (G. 3.250.000), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el citado Memorándum concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para la convocatoria y en los principios establecidos en los artículos 4 inciso a), 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por notas DGL nros 147 y 217/11, la Dirección General de Licitaciones, se expidió acerca de esta contratación, concluyendo con la recomendación de dar continuidad de los trámites que correspondan. En el mismo sentido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emitió los Memorandos nros 705 y 767/11, sugiriendo la prosecución de los trámites pertinentes, con la salvedad que los mismos son de exclusiva responsabilidad de la UOC Institucional.

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 39/11 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del ejercicio fiscal vigente.

...///...

**RESOLUCIÓN CGR Nº 956.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDDA INGENIERÍA DEL ING. EDGAR DAMIÁN DÁVALOS AYALA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA DE MOTORES DE ELEVACIÓN, PAC CGR Nº 10/11, ID Nº 215515.**

.../// ...

**POR TANTO;** en uso de sus facultades y atribuciones,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º** **Adjudicar** a la firma EDDA del Ing. Edgar Damián Dávalos Ayala la contratación directa convocada para la prestación de los servicios de mantenimiento de tanques de agua de motores de elevación, PAC CGR Nº 10/11, ID Nº 215515, por un monto máximo de guaraníes seis millones quinientos mil (G. 6.500.000), y mínimo de guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil (G. 3.250.000), montos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad a lo estipulado en los artículos 4º inciso a), 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**Art. 2º** **Imputar** la erogación emergente al rubro respectivo del Presupuesto General de Gastos de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal vigente.

**Art. 3º** **Autorizar** a la Dirección General de Administración el inicio de las gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el artículo 1º de la presente Resolución.

**Art. 4º** **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

**OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA**
**Contralor General**
**de la República**

ORVG/F/egr